

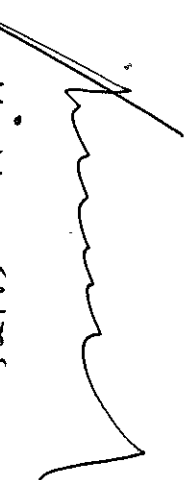


respecto de las obligaciones a ser asumidas bajo el Contrato y finalmente ejercer todos los demás actos que sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.30 horas.


Guillermo
Marsella


Pablo Ferrero


MANUEL SANTOS
de URIBELARREA


Rodrigo Cruces

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2018, siendo las 13:15 hs. se reúnen los integrantes del Directorio que firman al pie de Río Energy S.A (en adelante, la “Sociedad”) en su sede social sita en Cerrito 1294, Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires. Asiste también el representante de la Comisión Fiscalizadora – Rodrigo Cruces. Preside la reunión el Sr. Vice-presidente de la Sociedad, quien luego de verificar que se encuentra reunido el quórum legal y estatutario para sesionar declara abierta la sesión para proceder al tratamiento del primer punto del orden del día: **1) Consideración de la renuncia presentada a la Sociedad.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Vice-Presidente quien informa a los presentes que en el día de la fecha se recibió una carta del Sr. Presidente de la Sociedad, Sr. Manuel Santos Uribelarrea Balcarce, mediante la cual comunicó la renuncia a su cargo a partir del día 31 de agosto de 2018, así como a efectuar cualquier reclamo que pudiese tener contra la Sociedad. El Sr. Vice-Presidente informa a los presentes que resulta necesario someter a consideración de este Directorio la renuncia presentada por el Sr. Manuel Santos Uribelarrea Balcarce. En consecuencia y luego de deliberar, por unanimidad se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Sr. Manuel Santos Uribelarrea Balcarce, dejando expresa constancia de que la renuncia efectuada no es dolosa ni intempestiva, ni afecta el funcionamiento regular de la Sociedad. Seguidamente, se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día: **2) Representación Legal de la Sociedad del Sr. Manuel Santos de Uribelarrea Duhau, de conformidad con lo dispuesto en el Art. Décimo del Estatuto Social y en virtud de lo informado en el anterior punto del Orden del Día.** En uso de la palabra, el Sr. Guillermo Marsellán manifiesta que el Sr. Manuel Santos Uribelarrea Duhau se encuentra actualmente

desempeñando la representación legal de la Sociedad en virtud de la licencia en la que se encontraba el Sr. Manuel Santos Uribebarrea Balcarce desde el 7 de agosto de 2018 y que fuere aprobada por este Directorio mediante acta N° 72 en fecha 7 de agosto de 2018. En consideración de la renuncia del Sr. Manuel Santos Uribebarrea Balcarce, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo décimo del estatuto social y corresponde que el Vice-presidente de la Sociedad, Sr. Manuel Santos de Uribebarrea Duhau, continúe ejerciendo la representación legal de la Sociedad hasta tanto la asamblea de accionistas designe un nuevo presidente. Seguidamente, se procede a dar lectura al tercer puño del orden del día. 3) **Revocación parcial de poderes.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Vice-Presidente quien informa a los presentes que en virtud de la renuncia del Sr. Manuel Santos Uribebarrea Balcarce al cargo de Presidente y Representante Legal y de los Sres. Benjamín Guzmán, Horacio Babino, Diego Gonzalez, Andrés Persello, resulta necesario revocar parcialmente los siguientes poderes: (i) Poder Especial de Administración, otorgado mediante Acta de Directorio N° 64, de fecha 3 de mayo de 2018, elevada a escritura pública N° 99, de fecha 16 de mayo de 2018, exclusivamente respecto de los Sres. Manuel Santos Uribebarrea Balcarce, DNI 26.932.042, Benjamín Roberto Guzman, DNI 12.639.756, Horacio Gabriel Babino, DNI 20.029.868, Diego Arturo Gonzalez, DNI 28.912.955 y Andrés Omar Persello DNI 27.437.102, (ii) Poder amplio de Administración y Disposición, otorgado mediante Acta de Directorio N° 64, de fecha 3 de mayo de 2018, elevada a escritura pública N° 95, de fecha 16 de mayo de 2018, exclusivamente respecto de los Sres. Manuel Santos Uribebarrea Balcarce DNI 26.932.042 y Benjamín Guzman DNI 12.639.756 (iii) Poder Especial Bancario, otorgado mediante Acta de Directorio N° 64, de fecha 3 de mayo de 2018, elevada a escritura pública N° 96, de fecha 16 de mayo de 2018, , exclusivamente respecto de los Sres. Manuel Santos Uribebarrea Balcarce DNI 26.932.042, Horacio Gabriel Babino, DNI 20.029.868 y Benjamín Guzman DNI 12.639.756, y (iv) Poder de Administración, Representación Técnica, Licitaciones y Administrativo, otorgado mediante Acta de Directorio N° 64, de fecha 3 de mayo de 2018, elevada a escritura pública N° 97, de fecha 16 de mayo de 2018, exclusivamente respecto de los Sres. Manuel Santos Uribebarrea Balcarce, DNI 26.932.042, Benjamín Guzman, DNI 12.639.756, Horacio Gabriel Babino, DNI 20.029.868, Diego Arturo Gonzalez, DNI 28.912.955 y Andrés Omar Persello DNI 27.437.102. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad resuelve aprobar la revocación de poderes de los Sres. Manuel Santos Uribebarrea Balcarce, Benjamín Guzmán, Horacio Babino, Diego Gonzalez, Andrés Persello. Seguidamente, se procede a dar lectura al cuarto punto del orden del día. 4)

Revocación total de poderes. Continúa en uso de la palabra el Sr. Vice-Presidente quien informa a los presentes que resulta necesario revocar los siguientes poderes: (i) Poder de Administración, Representación Técnica, Licitaciones y Administrativo otorgado mediante Acta de Directorio N° 24, de fecha 14 de octubre de 2016, elevada a escritura pública N° 204, de fecha 16 de noviembre de 2016, (ii) Poder amplio de Administración y Disposición, otorgado mediante Acta de Directorio N° 24, de fecha 14 de octubre de 2016, elevada a escritura pública N° 202, de fecha 16 de noviembre de 2016, (iii) Poder Especial Bancario, otorgado mediante Acta de Directorio N° 15, de fecha 7 de julio de 2016, elevada a escritura pública N° 142, de fecha 21 de julio de 2016, (iv) Poder Especial Bancario, otorgado mediante Acta de Directorio N° 24, de fecha 14 de octubre de 2016, elevada a escritura pública N° 203, de fecha 16 de noviembre de 2016, (v) Poder Especial de Administración, otorgado mediante Acta de Directorio N° 31, de fecha 22 de febrero de 2017, elevada a escritura pública N° 33, de fecha 3 de marzo de 2017, (vi) Poder Judicial y Administrativo, otorgado mediante Acta de Directorio N° 31, de fecha 22 de febrero de 2017, elevada a escritura pública N° 34, de fecha 3 de marzo de 2017, (vii) Poder Administrativo y Judicial, otorgado mediante Acta de Directorio N° 24, de fecha 14 de octubre de 2016, elevada a escritura pública N° 205, de fecha 16 de noviembre de 2016, y (viii) Poder Especial Administrativo, otorgado mediante Acta de Directorio N° 29, de fecha 12 de enero de 2017, elevada a escritura pública N° 21, de fecha 25 de enero de 2017. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad resuelve aprobar la

mencionados. Seguidamente, se procede a dar lectura al quinto punto del orden del día. 5) Mención respecto de funciones. Continúa en uso de la palabra el Sr. Vice-Presidente quien manifiesta que resulta necesario encomendar las tareas relacionadas con el desarrollo del plan estratégico, la gestión operativa y la consolidación de programas de gobierno corporativo a un director especializado en el área. En este sentido, toma la palabra el Sr. Guillermo Marsellán y propone incorporar, en base a su experiencia en otras sociedades y a su notable trayectoria, como Director Ejecutivo a cargo del desarrollo del plan estratégico, la gestión operativa y la consolidación de programas de gobierno corporativo, al Sr. Pablo Ferrero, ello en los términos y condiciones de la propuesta que le fuera presentada. Luego de un breve debate, los Directores aprueban por unanimidad la incorporación del Sr. Pablo Ferrero como Director Ejecutivo en funciones técnico-administrativas. Presente en la reunión el Sr. Pablo Ferrero acepta el mencionado nombramiento. Seguidamente, se procede a dar lectura al sexto punto del orden del día 6) Consideración del Código de Conducta. Continúa en uso de la palabra el Sr. Vice-Presidente quien manifiesta que es intención de la Sociedad y todos sus integrantes la alineación y refuerzo de las políticas anticorrupción y el cumplimiento con altos estándares éticos y de conducta, en consecuencia resulta indispensable y esencial la implementación de un Código de Conducta que establezca los lineamientos que deberán obedecer todos y cada uno de los empleados de la Sociedad. En este sentido, la Sociedad ha circulado a los Sres. Directores con debida anticipación el borrador de Código de Conducta. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad resuelve aprobar la implementación del Código de Conducta con el texto que fuere circulado oportunamente a los Sres. Directores. Seguidamente, se procede a dar lectura al séptimo y último punto del orden del día. 7) Designación del Comité de Conducta y Ética y del Oficial de Cumplimiento (Responsable Interno). Toma la palabra el Sr. Director Pablo Ferrero, quien informa que en virtud de la aprobación del Código de Conducta y de acuerdo al procedimiento establecido en el mismo, resulta necesario nombrar a los miembros que conformarán el Comité de Conducta y Ética de la Sociedad y en igual sentido designar al Oficial de Cumplimiento (Responsable Interno) de la Sociedad quien también asumirá el rol de Contacto en el Código de Conducta. En este sentido, propone el Sr. Vice-Presidente que el Comité de Conducta y Ética esté conformado por los Sres. Directores Guillermo Marsellán y Pablo Ferrero y el Gerente Financiero, el Sr. Hernán Walker, y designar como Oficial de Cumplimiento (Responsable Interno) al Gerente de Asuntos Jurídicos, Sr. Ezequiel Abal. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad resuelve aprobar el nombramiento de los Sres. Guillermo Marsellán, Hernán Walker y Pablo Ferrero como miembros del Comité de Conducta y Ética de la Sociedad y designar como Responsable Interno al Sr. Ezequiel Abal. Presentes en la antesala, son invitados a incorporarse a la reunión los Sres. Hernán Walker y Ezequiel Abal, y en el presente acto todos ellos aceptan las mencionadas designaciones. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas.

MANUEL SPINOS
de VIBARALE

PABLO FERRERO

GUILLERMO MARSILLAN

R. CRUCES

H. WALKER

E. ABAL